



ACTA NUMERO VEINTICINCO: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, a las nueve horas del día Veinte de Junio del año dos mil veintitrés; reunidos en Sesión Extra Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala Zepeda, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Regidores y Regidoras, Suplentes: José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Melgar Espinoza, Cuarta Regidora Suplente.....Con asistencia de la Secretaria Municipal, xxxx xxxx xxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxx. Comprobando el quórum manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada de forma unánime. A continuación se le concede participación a la Jefa de la Unidad de Compras Públicas, xxxx xxxx xxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx, quien presenta ante el Concejo Municipal en pleno el detalle de egresos que deben autorizarse para proceder con dichos pagos a los proveedores y también informa acerca de las cotizaciones de los requerimientos solicitados internamente por las unidades de la municipalidad. Además presentó las ofertas de los repuestos y llantas para la maquinaria. Posteriormente se recibió a xxxx xxxx xxxxxxx xxxxxxxx, Encargado Interino del Presupuesto Municipal, donde presenta la propuesta de las reprogramaciones para poder cancelar las multas impuestas por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, la cual suma un monto total de \$10, 662.77, a la vez realiza dos recomendaciones:

- 1) Que establezcan responsabilidades a la persona encargada de realizar los pagos y descuentos patronales a los empleados Municipales.
- 2) O si el Concejo Municipal asumirá la responsabilidad de realizar dichos pagos de forma institucional.

Además presenta también la sugerencia de las reprogramaciones al presupuesto municipal 2023 para poder asignar una partida presupuestaria al Proyecto “CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS”. POR EL MONTO DE TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$3,881.60). Y finalmente se le dieron lectura a todos los documentos y solicitudes dirigidos al honorable Concejo Municipal de los cuales se tomaron acuerdos según disponibilidades con las que se cuentan en ésta Administración Municipal. Después de deliberar lo antes expresado; la municipalidad, haciendo uso de sus facultades Municipales, Acuerda:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar pagos que se deberán cancelar como pago de planillas, proveedores, y servicios varios, que se





han adquirido en esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar a la Tesorera Municipal, xxxx xxxx xxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx, para que pueda erogar aplicando los respectivos descuentos de Ley y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a la Jefe de UCP xxxx xxxx xxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx para tramitar los procesos de pago a la brevedad posible y al Encargado del Presupuesto Municipal se autoriza para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente, a continuación se detallan los proveedores adjudicados para la prestación de bienes y servicios a la Municipalidad.

DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6 TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)				
PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LLANRESAL S.V. DE C.V.	COTIZACION N°13062023	PAGO POR COMPRA DE RESPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMION COMPACTADOR PLACA N14-226 Y VEHICULO NISSAN FROTIER PLACA N° N8-598 PERTENECIENTES A LA MUNICIPALIDAD, SEGÚN COTIZACIÓN: 4 LLANTAS 11R22.5 FIRESTONE DE 16 LONAS DOBLE SERVICIO HECHA EN USA Y MARTIRES 4 LLANTAS 255/70R16 BRIGESTONE DÜLER H/T	\$ 716.00 \$ 2,280.00	\$ 2,996.00
INDUSTRIAL PARTS S.A. DE C.V.	COTIZACION N° C1028264	PAGO POR COMPRA DE RESPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA DE TERRACERIA DE RETROEXCADADORA EQ .07 PERTENECIENTES A LA MUNICIPALIDAD, SEGÚN COTIZACIÓN: CAMION DE VOLTEO N17-732 1 UNIDAD FILTRO DE ACEITE 57746XD 1 UNIDAD DE FILTRO TRAPA DE AGUA CODIGO 33412 1 UNIDAD DE DIESEL CODIGO 334006 1 UNIDAD DE FILTRO DE AIRE	\$94.97 \$53.00 \$45.19 \$118.77	\$ 2,261.38





		CODIGO 46883 2 CUBETA DE ACEITE 15W40 CODIGO 3E-9713 RETROEXCAVADORA EQ.07 1 UNIDAD DE FILTRO DE DIESEL CODIGO 361-9554 1 FILTRO DE TRAPA DE AGUA CODIGO 156-1200 1 FILTRO DE ACEITE CODIGO 7W -2326 1 FILTRO DE TRANSMISION CODIGO 471-7003 1 FILTRO DE AIRE 1 CODIGO 293-4053 1 FILTRO DE AIRE 2 CODIGO 227-7449 1 FILTRO HIDRAULICO CODIGO 465-6505 1 CUBETA DE ACEITE 15W40 CODIGO 3E-9713 MOTONIVELADORA EQ.04 1 UNIDAD DE FILTRO DE DIESEL CODIGO 1R-0751 1 UNIDAD DE FILTRO DIESEL CODIGO 1R-0753 1 UNIDAD DE FILTRO DE ACEITE CODIGO 1R-1807 1 UNIDAD DE FILTRO DE AIRE CODIGO 6L-2500 1 UNIDAD DE FILTRO DE TRAMPA DE AGUA CODIGO 117 -4089 2 CUBETAS DE ACEITE 15W40 CODIGO 3E-9713 1 CUBETA DE ACEITE 50 CODIGO 8T-9576 1 TUBO 14.00 VALVULA CORTA O 14.9-24 VALVULA CORTA	\$320.36 \$63.20 \$63.33 \$30.97 \$62.12 \$168.77 \$105.72 \$194.65 \$160.18 \$51.83 \$74.83 \$48.59 \$93.06 \$58.18 \$320.36 \$76.63 \$56.69	
LLANRESAL S.V DE C.V.	COTIZACION N°200623	PAGO POR COMPRA DE RESPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CAMION DE VOLTEO PLACA N17-732 PERTENECIENTES A LA MUNICIPALIDAD, SEGÚN COTIZACIÓN: 4 LLANTAS 295/80R22.5 CENTARA GRABADO TRACTORAS	\$ 1,440.00	\$ 1,440.00





DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001300-7				
FONDES LIBRE DISPONIBILIDAD				
PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
CTE, S.A. DE C.V.	22SD000U9775282	PAGO POR CONSUMO DE	\$ 19.21	\$ 743.95
	22SD000U9775283	LINEAR MOVILES , CABLE	\$ 20.34	
	23DS000U1334507	SATELITAL AVANZADO, LINEAS FIJAS, Y OTROS CARGOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2023 SATELITAL AVANZADO HD CORP CLARO T.V SAT BASICO PLUS CARGOS MENSUALES TODOS LOS SERVICIOS	\$ 704.40	

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según exposición de xxxx xxxxxx xxxxxxxx xxxxxx, Jefe de Protección, donde expresó ante el Concejo Municipal en pleno que no puede continuar desempeñando el Cargo de Encargado de la Unidad de Bienestar Animal debido a varias situaciones que se han presentado, además explica que se ha delegado también como apoyo a la Unidad de Servicios Generales donde se desempeñan varias actividades y que él siempre acompaña al Jefe de ésta unidad cuando se lo requiere, aclarando que todas esas funciones se suman a sus actividades normales de Protección Civil, por lo que solicita que se admita su petición de renuncia al nombramiento como Encargado de Bienestar Animal por el exceso de trabajo que le genera las obligaciones para las que fue contratado. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1)** Aceptar la renuncia al nombramiento de referente y responsable Ad honorem de Bienestar Animal a xxxx xxxx xxxxxx xxxxxxxx, Jefe de Protección. **2)** Quedarán como responsables de la Unidad de Bienestar Animal de forma temporal mientras se asigna un responsable de ésta área a los miembros de la Comisión encargada de la creación de la Ordenanza Municipal de Bienestar Animal con los siguientes integrantes:

- Enna Elizabeth Ayala Zepeda, Síndico Municipal
- Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria
- xxxx xxxx xxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx, Jefa Administrativa.
- xxxx xxxx xxxxxx xxxxxxxx, Auxiliar de Medio Ambiente.
- xxxx xxxx xxxxxx xxxxxxxx, Encargado de Medio Ambiente.
- xxxx xxxx xxxxxx xxxxxxxx, Jefa de Promoción Social.





ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que el Jefe de Transporte, xxxx xxxx xxxxxx xxxxxxxx, solicita la compra de 3 BATERIAS DE 100 AMPERIOS PARA CAMION DE VOLTEO PLACA N17-732.

II- Que el Jefe de Servicios Públicos, xxxx xxxx xxxxxx xxxxxxxx, solicita el alquiler de un Roto Martillo para cumplir con las instrucciones para demoler la bóveda ubicada en B° San José ya que se necesita una herramienta porque con almágana se hace muy difícil pues dicha bóveda es de concreto con un espesor de 30 centímetros.

III- Además el Jefe de Servicios Públicos solicita 10 litros de Gramoxone y 10 litros de Glifosato para quemar la maleza que ha crecido en los cementerios del Municipio de El Paisnal.

IV- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:**

1) Autorizar a la xxxx xxxx xxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx, Jefe de UCP para que realice el proceso de cotización de 3 BATERIAS DE 100 AMPERIOS PARA CAMION DE VOLTEO PLACA N17-732. 2) Autorizar a la xxxx xxxx xxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx, Jefe de UCP para que realice el proceso de cotización del alquiler de un Roto Martillo para cumplir con las instrucciones para demoler la bóveda ubicada en B° San José. 3) Autorizar a la xxxx xxxx xxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx, Jefe de UCP para que realice el proceso de cotización de 10 litros de Gramoxone y 10 litros de Glifosato para quemar la maleza que ha crecido en los cementerios del Municipio. 4) Realizar presentación de las Cotizaciones al Concejo Municipal para su debida autorización. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el numeral 3 del Art. 30 del Código Municipal, que dice: Son facultades del Concejo: Nombrar las comisiones que fueren necesarias y convenientes para el mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que podrán integrarse con miembros de su seno o particulares;

II- Que según el numeral 7 del Art. 30 del Código Municipal, el cual establece: Son facultades del Concejo: Elaborar y aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio;

III- Que según solicitud realizada por el Jefe de Presupuesto Interino, xxxx xxxx xxxxxx xxxxxxxx, donde propone al Concejo Municipal en pleno que se emita autorización para la conformación de la comisión para la Elaboración del presupuesto correspondiente al Año 2024, de la Alcaldía Municipal de El Paisnal. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Nombrar la Comisión





responsable de elaborar el Presupuesto Municipal 2024, con los miembros detallados a continuación: Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, Alcaldesa Municipal; Enna Elizabeth Ayala de Posada, Síndica Municipal; Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario; xxxx xxxx xxxxxx xxxxxxxx, Presupuestario Interino; xxxx xxxxxx xxxxxxxx xxxxxx, Contador y Jefe UFI; xxxx xxxx xxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx, Tesorera Municipal; xxxx xxxx xxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx n, Jefe de UCP; xxxx xxxx xxxxxx xxxxxxxx, Encargado de Cuentas Corrientes; xxxx xxxx xxxxxx xxxxxxxx, Jefe de Catastro. 2) Aprobar a los miembros antes mencionados para formar dicha comisión. Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según informe presentado por xxxx xxxx xxxxxx xxxxxxxx, Jefe de Catastro donde explica literalmente, lo siguiente: En respuesta al Acuerdo número Diez de Acta número Veinte, numeral 2 sobre solicitud de Asociación Comunal la Fe, para que realice inspección y brinde medidas sobre solicitud de permiso para construir un túmulo en el callejón a la par donde los Jiménez de Comunidad La Compostera, Cantón La Cabaña.

Se realizó la inspección en el lugar por el Presidente de la comunidad, para mostrar el lugar donde solicitan el permiso para realizar el túmulo, luego de eso damos los lineamientos del diseño de los túmulos:

- Longitud: entre 60 y 120 cm
- Altura: 8 cm.
- Los reductores de velocidad deberán ser señalizados horizontalmente.
- Colocar señalización vertical de túmulo antes de cada uno en ambos sentidos.

Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1) Aprobar la solicitud de Comunidad La Compostera, sobre la construcción de un túmulo en el Callejón Los Jiménez, Cantón La Cabaña, con el objetivo de evitar accidentes viales sobre todo de motocicletas. 2) Autorizar a la Unidad de Catastro para informar a la comunidad sobre el acuerdo tomado por éste pleno, quienes deberán respetar las instrucciones otorgadas por dicha unidad y descritas en el considerando uno del presente Acuerdo. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo número Cinco de Acta número Veintitrés de fecha Seis de Junio de dos mil veintitrés, donde el Concejo Municipal acordó: 1) Autorizar a xxxx xxxx xxxxxx xxxxxxxx, Cocinera encargada de parrilla en el Centro Turístico Municipal la Hacienda, para que pueda asistir al Curso de Cocina impartida por INSAFORP en la escuela especializada en ingeniería





ITCA FEPADE, Santa Tecla, durante dos meses el cual dará inicio el lunes 19 de junio de 2023.

2) Girar Instrucciones a XXXX XXXX XXXXXX XXXXXXXX, Apoyo al área de Recursos Humanos en el Centro Turístico Municipal La Hacienda, para que coordine con la empleada los horarios de trabajo en el periodo que esté realizando dicho curso de cocina.

II- Que según nota presentada por xxxx xxxx xxxxxx xxxxxxxx, Apoyo en bodega y en Recursos Humanos del Centro Turístico Municipal La Hacienda, donde solicita al Concejo Municipal aclarar en el Acuerdo la cantidad de tiempo ya que el horario que ella requiere es de lunes a viernes rotativo de 8am a 3 pm total de horas semanal (28 horas).

III- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:**

1) Autorizar a xxxxxx xxxxxxxx xxxx xxxxxxxx, Cocinera encargada de parrilla en el Centro Turístico Municipal la Hacienda. Para que asista al Curso de Cocina impartida por INSAFORP en la escuela especializada en ingeniería ITCA FEPADE, Santa Tecla, durante dos meses, sin aplicarle ningún descuento, debido a que la municipalidad no cuenta con un programa de capacitación y formación para los empleados y en vista que dicha empleada ha logrado esta oportunidad para poder superarse profesionalmente no se le puede negar los permisos necesarios para dicho curso. 2) Girar Instrucciones a XXXX XXXX XXXXXX XXXXXXXX, Apoyo al área de Recursos Humanos en el Centro Turístico Municipal La Hacienda, para que coordine con la empleada los horarios de trabajo en el periodo que esté realizando dicho curso de cocina además de llevarle el control de las horas que labora en una coordinación conjunta con Recursos Humanos. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo número Dos de Acta número Veinticuatro de fecha Trece de Junio de dos mil veintitrés, donde el Concejo Municipal acordó: 1) Se Giran instrucciones al Encargado Interino del Presupuesto Municipal, xxxx xxxxxx xxxxx xxxxxxx, para que se asigne una partida presupuestaria al Proyecto “CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS”. POR EL MONTO DE TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$3,881.60). Para ello es necesario que se realicen las reprogramaciones necesarias en el presupuesto Municipal vigente 2023.

II- Que para poder ejecutar dicho proyecto en convenio con la FUNDACIÓN INTERNACIONAL LEGADO, es necesario disponer de fondos en la Administración Municipal,





para ello es imprescindible la creación de partidas presupuestarias dentro del presupuesto Municipal vigente aprobado para el año 2023.

III- El artículo 81 del Código Municipal, indica con respecto a las modificaciones y en este caso reprogramaciones: “El Concejo Municipal podrá modificar el presupuesto, pero no podrá autorizar gastos que excedan del monto de las estimaciones de ingresos del respectivo proyecto”.

Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1) Aprobar y ratificar las reprogramaciones de recursos presupuestarios, que serán afectados para su conveniente ejecución, dichas cifras presupuestarias se encuentran detalladas a continuación:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDOS PROPIOS						
REPROGRAMACIÓN POR CARPETA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS ABONERAS PARA FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS"						
LINEA DE TRABAJO	COD. PRESUPUESTARIO	CONCEPTO	DISMINUCIÓN			AUMENTO
			ENERO	FEBRERO	MARZO	
2	51101	SUELDOS	\$1.076.24	\$ 745.93	\$ 2.059.43	
2	51999	REMUNERACIONES DIVERSAS				\$ 3.581.60
2	54304	TRANSPORTE, FLETES Y ALMACENAMIENTOS				\$ 300.00
						\$ 3.881.60

2) Se autoriza a la Tesorera Municipal, xxxx xxxx xxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx para que realice los traslados de fondos a las cuentas correspondientes. 3) Notificar al encargado de presupuesto para que realice los procesos correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo. Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal de la Ciudad de El Paisnal, Al conocer sobre las solicitudes presentadas por representaciones de las comunidades y de sectores organizados; el Concejo Municipal, de conformidad a la Autonomía Municipal, expresada en el código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el apoyo a los Ciudadanos de las Comunidades de El Paisnal para las diferentes actividades que llevarán a cabo en diferentes fechas, los mismos son Sectores Organizados de las comunidades, que han presentado sus peticiones, aprobándoles, de acuerdo al detalle descrito de la forma siguiente, autorizándose a la Jefe de UCP, xxxx xxxx xxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx, para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza a la Tesorera Municipal, xxxx xxxx xxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx para que pueda erogar y entregar según el detalle siguiente:

Nº	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL	RESOLUCIÓN DE PETICIÓN	AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR/ ASIGNACION DE PERSONAL.
1	ADESCO DE CANTÓN POTRERO GRANDE	SE LES CONCEDE EL PRESTAMO DE LA MAQUINARIA PARA REPARAR LAS CALLES PRINCIPALES DE LA COMUNIDAD (SEGÚN PROGRAMACION).	ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA
2	CORDES	SE LES CONCEDE EL PRESTAMO DE LA RETROEXCAVADORA PARA REALIZAR LA RED DE	ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA





		DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD SABANA REDONDA (SEGÚN PROGRAMACION).	
3	ADESCO SANTA EMILIA I Y II CANTÓN LA CABAÑA	SE GIRAN INSTRUCCIONES A XXXXXXXXPARA QUE REALICE INSPECCIÓN EN LA COMUNIDAD SOBRE SOLICITUD DE 20 TUBOS PVC QUE SE NECESITAN PARA LAS FAMILIAS QUE NO LES LLEGA AGUA DEBIDO A TUBERÍAS TAPADAS.	SERVICIOS PÚBLICOS
4	ADESCO SANTA EMILIA I Y II CANTÓN LA CABAÑA	SE LE CONCEDE 6 TUBOS QUE SE QUITARON DEL POSO DE SANTA EMILIA LOS CUALES SE UTILIZARÁN PARA EL TECHO DEL DISPENSARIO DE LA COMUNIDAD	SERVICIOS PÚBLICOS
5	CENTRO ESCOLAR CANTÓN SAN RAFAEL	SE LES CONCEDE EL PRESTAMO DE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: 3 SAXOFONES 3 TROMPETAS 2 FLAUTAS TRASVERSALES 2 TROMBONES	JEFA ADMINISTRATIVA
6	ADESCO CANTÓN POTRERO GRANDE	SE LES CONCEDE EL PRESTAMO DE LA MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CALLES DE LA COMUNIDAD (SEGÚN PROGRAMACIÓN)	ADMINISTRACIÓN DE MAQUINARIA
7	CESTA, CASA DE LA CULTURA, UCRES, ADIJUVES, AMUDEP Y TALLERES DE BICICLETA DE EL PAISNAL	SE LES CONCEDE LA EXONERACIÓN DE LAS ENTRADAS, PARQUEO Y EL USO DEL SALÓN DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO TURÍSTICO MUNICIPAL LA HACIENDA PARA LLEVAR A CABO EL CIERRE DEL BICICLETON 2023 SALIENDO DESDE LA PLAZA FRENTE A LA ALCALDIA MUNICIPAL PASANDO POR LAS COMUNIDADES: NANCE AMARARILLO, RUTILIO GRANDE, VERDILLO, SAN ANTONIO GRANDE, CHAPARRAL, CABAÑA Y FINALIZANDO EN EL CENTRO TURISTICO EL DÍA 30 DE JULIO DE 2023.	JEFA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO TURISTICO MUNICIPAL LA HACIENDA.
8	xxxxxx xxxxxxxx xxxxxx xx xxxxxx, UNIDAD DE LA MUJER	SE LE CONCEDE TRANSPORTE PARA MOVILIZAR A MUJERES DE LAS COMUNIDADES HACIA EL CENTRO TURISTICO MUNICIPAL LA HACIENDA PARA EL EVENTO QUE SE REALIZARÁ EN CONJUNTO CON CIUDAD MUJER EL DÍA 12 DE JULIO DE 2023.	JEFE DE TRANSPORTE

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA:** (I) se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que proceda a tramitar apertura de la cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de nombre **FONDOS CENTRO TURISTICO MUNICIPAL LA HACIENDA** con el monto de DOSCIENTOS 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$200.00) los cuales serán erogados de la cuenta fondo común con número de cuenta 559-000273-6 del Banco Agrícola, (II) las firmas refrendarías serán a la Licenciada: xxxx xxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxx “Tesorera Municipal”, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, Alcaldesa Municipal y José Samuel Landaverde Franco Segundo





Regidor Suplente; es de hacer constar que los cheques podrán ser autorizados con dos de las tres firmas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley. Nota: En el presente Acuerdo se abstiene de votar la Quinta Regidora Propietaria, Licda. Luz Baires López.-

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

F. _____
Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado
Alcaldesa Municipal

F. _____
Enna Elizabeth Ayala Zepeda
Síndica Municipal

F. _____
Yohana Patricia Avilés Arteaga
Primera Regidora Propietaria

F. _____
Elmer Omar Mixco Mancia
Segundo Regidor Propietario

F. _____
Héctor Yovany Navarrete Amaya
Tercer Regidor Propietario

F. _____
José Héctor Lara Zamora,
Cuarto Regidor Propietario,

F. _____
Licda. Luz Baires López
Quinta Regidora Propietaria

F. _____
Jaime Pascual Leiva Alas,
Sexto Regidor Propietario

F. _____
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez
Primer Regidor Suplente

F. _____
José Samuel Landaverde Franco
Segundo Regidor Suplente

F. _____
Kevin Eduardo López Perdomo
Tercer Regidor Suplente

F. _____
Cruz Teresa Melgar Espinoza
Cuarto Regidor Suplente

F. _____

XXXXXXXX

Secretaria Municipal

Nota : estos acuerdos están en versión pública por contener información confidencial art. 30 LAIP .

